

Ficha Estadística Previsional

N° 104 – julio 2021

Información general Fondos de Pensiones

Tabla N° 1

Valor de los Fondos de Pensiones

Al 30 de junio de 2021

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E	Total
Total (MM US\$)	29.089	29.114	67.971	32.035	32.805	191.014
Total (MM \$)	21.388.676	21.407.248	49.977.599	23.554.707	24.120.879	140.449.109
Var. real 12 meses (%)	2,1%	-15,6%	-13,2%	-23,2%	-31,7%	-17,3%
Proporción del PIB (%)	10,4%	10,4%	24,3%	11,5%	11,7%	68,3%
Distribución activos:	15,2%	15,2%	35,6%	16,8%	17,2%	100,0%

Gráfico N° 1

Evolución Fondos de Pensiones

Miles de MM\$

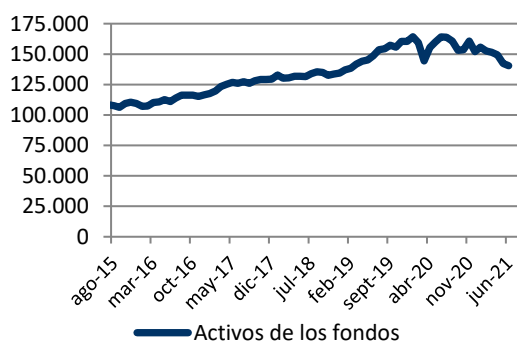


Tabla N° 2

Cartera de inversión

Al 30 de junio de 2021

Tipo de instrumento	Participación %
NACIONAL	48,5%
Renta Variable	6,9%
Acciones	5,7%
Fondos de Inversión y Otros	1,2%
Renta Fija	41,2%
Instrumentos Estatales	17,8%
Bonos	20,7%
Depósitos	0,6%
Fondos de Inversión y Otros	2,1%
Otros Nacionales	0,4%
EXTRANJERO	51,5%
Renta Variable	33,3%
Fondos Mutuos	24,0%
Fondos de Inversión y Otros	9,3%
Renta Fija	18,0%
Otros extranjeros	0,2%
Total	100,0%

Tabla N° 3

Rentabilidad real de los Fondos de Pensiones

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Jun. 2021	1,39%	0,69%	-0,78%	-2,39%	-3,16%
Ene. 2021 a jun. 2021 (acum. año)	7,62%	4,32%	-1,92%	-7,53%	-10,04%
Jul. 2020 a jun. 2021 (últ. 12 meses)	16,13%	11,03%	2,01%	-5,85%	-9,85%
Jul. 2018 a jun. 2021 (últ. 36 meses, prom. anual)	7,58%	6,66%	5,51%	3,29%	1,34%
Sep. 2002 a jun. 2021 (prom. anual)	6,52%	5,58%	4,99%	4,14%	3,34%

Afiliados y cotizantes

Tabla N° 4
Estadísticas generales
Al 31 de mayo de 2021

	N°
N° Afiliados Totales	11.214.011
Variación afiliados 12m	1,9%
N° Cotizantes del mes	5.617.670
Variación cotizantes 12m	6,7%
Ingreso Promedio cotizantes ⁽¹⁾	\$894.175
Ingreso Promedio cot. hombre	\$934.272
Ingreso Promedio cot. mujer	\$838.674
Variación Real Ing. Promedio	1,0%

- Del total de cotizantes, un 98,4% es trabajador dependiente de acuerdo a las cotizaciones pagadas en mayo 2021.
- Un 47,5% del total de cuentas está asignada a la estrategia de inversión por defecto.
- El promedio de densidad de cotizaciones a mayo fue de 54%.

(1) El ingreso promedio corresponde a las remuneraciones de abr.2021.

Tabla N° 5
Trasposos de fondos en el mes
Al 31 de mayo de 2021

	Trasposos entre fondos ⁽¹⁾						Trasposos netos Por fondo ⁽¹⁾			
	N° Trasposos	Fondo de destino					Variación (N° ctas.)	Variación (MM\$)	Var. (%fondo)	
		A	B	C	D	E				
Fondo de Origen	A	419.263	0,8%	50,8%	0,6%	47,8%	A	-177.344	-990.056	-5,14%
	B	144.518	4,7%	47,3%	1,7%	46,3%	B	-76.820	-388.290	-1,94%
	C	636.592	19,8%	5,4%	0,4%	74,5%	C	-274.466	-5.793.612	-11,33%
	D	207.215	23,9%	5,4%	1,4%	69,3%	D	-198.920	-2.819.339	-11,90%
	E	157.169	37,9%	11,9%	49,5%	0,6%	E	727.550	9.991.297	38,98%

(1) Corresponde a trasposos de cuentas de afiliados activos, es decir que no se han pensionado ni fallecido, durante el mes de mayo de 2021. Incluye las cuentas obligatoria y de afiliado voluntario. Incluye cambios de fondos por trasposos entre AFP.

Tabla N° 6
Cuentas APV en AFP
Al 31 de mayo de 2021

Cuentas de cotización voluntaria				
N° de cuentas vigentes	1.552.003	Saldo acumulado MM\$	2.980.977	
Variación 12 meses	10,5%	Variación real 12 meses	10,1%	
Relación ingresos/ egresos del mes	1,2	Relación ingresos/ egresos últ. 12 meses	1,6	
% depósitos acogidos a	Letra a) Art. 20L	64,0%	N° depósitos en el mes	120.713
	Letra b) Art. 20L	36,0%	Monto promedio depósitos del mes	\$168.598

- Saldo total de APV en AFP respecto al total de APV en todas las instituciones (a dic. 2020): 53,9%
- Porcentaje del saldo total de APV en AFP acogido al régimen tributario letra a) Art. 20L a may. 2021: 23,1%

■ Información por AFP

Tabla N° 7
Afiliados y cotizantes

	Participación activos (Jun. 21)	Participación N° afiliados (May. 21)	Var. anual neta N° afiliados ⁽¹⁾ (Jun.20 - May.21)	Traspos netos de cuentas ^{(2) (3)} (May. 21)	Ingreso imponible promedio cotizantes (May. 21)
Capital	19,6%	14,4%	-857	-1.260	957.271
Cuprum	19,6%	5,3%	7.472	2.925	1.580.619
Habitat	29,0%	16,9%	-25.712	2.370	1.085.051
Modelo	5,0%	18,1%	-74.565	-10.113	781.009
Planvital	3,4%	14,9%	-22.399	-2.549	675.783
Provida	22,6%	25,7%	-50.174	5.791	757.211
Uno	0,9%	4,6%	378.110	2.836	626.162
Total	100,0%	100,0%	211.875	0	894.175

(1) Es el cambio en el número de afiliados producto de incorporaciones menos retiros, pensionados y fallecidos de la AFP. (2) Son los cambios voluntarios de cuentas obligatorias entre AFP en términos netos (entradas menos salidas). (3) El número total de cuentas traspasadas entre AFP en mayo de 2021 fue de 32.007.

Tabla N° 8
Comisión y rentabilidad

	Comisión mensual (May. 21)	Rentabilidad real de los fondos promedio anual últimos 36 meses (Jul. 2018 – Jun. 2021)				
		Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Capital	1,44%	7,73%	6,83%	5,89%	3,44%	1,54%
Cuprum	1,44%	7,30%	6,24%	5,06%	3,16%	1,30%
Habitat	1,27%	7,29%	6,58%	5,63%	3,19%	1,42%
Modelo	0,77%	7,49%	6,41%	4,83%	2,82%	0,62%
Planvital	1,16%	7,33%	6,25%	4,87%	2,65%	0,57%
Provida	1,45%	8,34%	7,18%	5,59%	3,44%	1,41%
Uno²	0,69%	-	-	-	-	-
Promedio	1,24%⁽¹⁾	7,58%	6,66%	5,51%	3,29%	1,34%

(1) Promedio ponderado por el número de cotizantes totales de cada AFP. (2) No se presenta información de AFP Uno sobre rentabilidad de los fondos para el período promedio de los últimos 36 meses, debido a que la Administradora entró en operación en octubre de 2019.

Trabajadores independientes

Tabla N° 9.1
Cotizantes independientes según año tributario (AT)

	Año Tributario (AT)					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
N° independientes sujeto a obligatoriedad¹	944.500	943.507	986.268	1.005.732	1.048.663	1.074.274
N° de cotizantes por defecto²	310.948	254.295	247.501	260.051	244.708	234.820
No afiliados previamente (%)³	15%	12%	10%	9%	7%	8%

(1) Independientes que perciben rentas gravadas por el art. 42 N°2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, excepto aquellos que al 1° de enero de 2012 tenían 55 años o más (hombres) y 50 años o más (mujeres); estén afiliados a alguna de las instituciones de previsión del régimen antiguo administradas por el IPS, Dipreca o Capredena; estén pensionados por vejez, vejez anticipada o invalidez total; hayan cotizado mensualmente como dependiente por el tope imponible vigente o que tengan renta imponible anual inferior a 1 ingreso mínimo mensual. (2) Independientes con rentas del art. 42 N° 2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que no renunciaron a cotizar. (3) Independientes que cotizaron por rentas del art. 42 N°2 de la Ley del Impuesto a la Renta, cuyo año de afiliación es el de generación de las rentas como independiente por las que cotizaron. Sujeto a revisión de fecha de afiliación o precisiones del tipo de afiliación.

* Los datos de esta tabla han sido revisados y actualizados desde la ficha estadística N° 62 hasta la N° 75.

Tabla N° 9.2
Cotizantes independientes según cobertura previsional, AT 2019-2020⁽¹⁾⁽²⁾

Cobertura previsional	AT 2019		AT 2020	
	N°	%	N°	%
Total	83.091	15%	85.302	15%
Parcial	461.693	85%	476.409	85%
	544.784	100%	561.711	100%

(1) En febrero de 2019 se publicó la Ley 21.133 que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social. La ley restringió la población sujeta a la obligatoriedad, pero todos ellos son cotizantes por defecto, pues no existe la opción de renunciar. Además, la ley estableció una gradualidad para el aumento de la tasa de retención de impuestos, de forma que al año 2028 cubra el total de las cotizaciones de seguros (SIS, ATEP y SANNA), salud y pensión. Durante la transición, los independientes pueden elegir cotizar para salud y pensión por una menor base imponible (5% el primer año), obteniendo cobertura parcial. Se cotiza por la totalidad del SIS y otros seguros desde el primer año. (2) La tasa de retención de impuestos aumentará entre los años de generación de rentas 2020 y 2028, alcanzando los siguientes valores anuales: 10,75%; 11,5%; 12,25%; 13%; 13,75%; 14,5%; 15,25%; 16%; 17%. A su vez, para las personas que elijan tener cobertura parcial, cotizarán para salud y pensión por un monto rebajado entre los años de generación de renta 2018 y 2027, correspondiente a los siguientes porcentajes de su renta imponible cada año: 5%, 17%, 27%, 37%, 47%, 57%, 70%, 80%, 90%, 100%.

Tabla N° 9.3
Cotizantes independientes según situación en año de generación de las rentas, AT 2019-2020

Situación año anterior	AT 2019		AT 2020	
	N°	%	N°	%
No cotizó	227.806	42%	241.373	43%
Cotizó como dependiente	282.131	52%	291.125	52%
Cotizó como independiente	34.847	6%	29.213	5%
Total	544.784	100%	561.711	100%

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información del Servicio de Impuestos Internos (SII) y de las AFP.

■ Nuevos afiliados

Tabla N° 10

Licitaciones de cartera de nuevos afiliados

Período Licitado	AFP adjudicataria	Comisión ofertada
Ago. 2010 – Jul. 2012	Modelo	1,14%
Ago. 2012 – Jul. 2014	Modelo	0,77%
Ago. 2014 – Jul. 2016	Planvital	0,47%
Ago. 2016 – Jul. 2018	Planvital	0,41%
Oct. 2019 – Sep. 2021	Uno	0,69%

Tabla N° 11

Caracterización de nuevos afiliados

N° nuevos afiliados Nov 2019 – Oct 2020	251.144
Edad promedio al momento de incorporación	27 años
Proporción de mujeres	47,3%
Remuneración imponible promedio (UF) ¹	8,19

(1) Remuneración imponible es el promedio de los nuevos afiliados de diciembre 2019 a noviembre 2020 que cotizaron este último mes.

■ Pensiones pagadas y nuevos pensionados

Tabla N° 12

Pensiones pagadas, incluye sólo componente autofinanciado¹

Sistema/ entidad	Modalidad de pensión	N° y monto promedio	Por tipo de pensión (Al 31 de mayo de 2021)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y cías. de seguro	Retiro programado	N° Pensiones	470.023	25.712	72.777	141.634	710.146
		Monto	\$ 191.724	\$ 614.003	\$ 184.767	\$ 154.030	\$ 198.783
	Renta temporal	N° Pensiones	17.286	1.279	4.557	3.164	26.286
		Monto	\$ 633.253	\$ 820.955	\$ 799.942	\$ 262.779	\$ 626.690
	Renta vitalicia ²	N° Pensiones	249.640	190.209	54.083	150.540	644.472
		Monto	\$ 328.330	\$ 349.124	\$ 381.985	\$ 207.170	\$ 310.668
Total	N° Pensiones	736.949	217.200	134.318	303.402	1.391.869	
	Monto	\$ 248.356	\$ 383.258	\$ 288.290	\$ 182.417	\$ 258.887	
IPS ³ (Sistema antiguo)	N° Pensiones	277.206	27.440	70.623	207.936	583.205	
	Monto	\$ 270.012	\$ 537.852	\$ 251.416	\$ 179.016	\$ 247.918	

(1) No incluye pensiones Ley 16.744, Leyes de Reparación (Exoneradose, Carbón, Rettig y Valech) y 311.312 pensiones que se financian en un 100% con APS. Incluye 10.965 pensiones pagadas de acuerdo a la modalidad "cubiertas por el seguro" existentes antes de las modificaciones introducidas al D.L. 3.500 por la Ley N° 18.646 del 29.08.1987, las cuales están distribuidas en las categorías Invalidez y Supervivencia.

(2) Las pensiones de supervivencia en Renta Vitalicia, no incluyen pensiones de orfandad de los menores de 18 años.

(3) A partir de la estadística de enero 2021 se incorporan a las pensiones de vejez pagadas por el IPS 2.349 pensiones cuyo pago está a cargo de esta entidad debido a la garantía estatal por quiebra de la compañía de seguros Le Mans. A su vez, se incluyen 11.895 pensiones de la Ley 15.386 de "Expiración obligada de funciones", las cuales por sus características se asimilan a vejez anticipada para su incorporación a las pensiones de vejez anticipada pagadas por esta misma entidad.

Tabla N° 13

Pensiones pagadas, incluye componente autofinanciado y Aporte Previsional Solidario (APS)

Sistema/ entidad ³	Modalidad de pensión	N° y monto promedio (con APS)	Por tipo de pensión ² (Al 31 de mayo de 2021)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y Cías. de Seguro	Retiro programado	N° Pensiones	470.023	25.712	72.777	141.634	710.146
		Monto	\$ 244.498	\$ 643.289	\$ 233.961	\$ 168.552	\$ 242.710
	Renta temporal	N° Pensiones	17.286	1.279	4.557	3.164	26.286
		Monto	\$ 644.184	\$ 821.882	\$ 802.043	\$ 265.925	\$ 634.667
	Renta vitalicia	N° Pensiones	249.640	190.209	54.083	150.540	644.472
		Monto	\$ 363.195	\$ 396.261	\$ 398.168	\$ 230.299	\$ 344.846
	Total¹	N° Pensiones	736.949	217.200	134.318	303.402	1.391.869
		Monto	\$ 294.082	\$ 428.010	\$ 322.443	\$ 201.596	\$ 297.558
IPS ³ (Sistema Antiguo)	N° Pensiones	277.206	27.440	70.623	207.936	583.205	
	Monto	\$ 337.906	\$ 561.263	\$ 326.450	\$ 258.494	\$ 318.714	

(1) Para pensionados con pensiones de vejez y sobrevivencia simultáneas, se suma el APS al valor de la pensión de vejez.

(2) No se reportan 311.312 pensiones que en su totalidad se financian con APS.

(3) A partir de la estadística de enero 2021 se incorporan a las pensiones de vejez pagadas por el IPS 2.349 pensiones cuyo pago está a cargo de esta entidad debido a la garantía estatal por quiebra de la compañía de seguros Le Mans. A su vez, se incluyen 11.895 pensiones de la Ley 15.386 de "Expiración obligada de funciones", las cuales por sus características se asimilan a vejez anticipada para su incorporación a las pensiones de vejez anticipada pagadas por esta misma entidad.

(4) En caso que el pensionado reciba dos pensiones en distintas instituciones, se suma el valor del APS en la institución pagadora de APS.

Gráfico N° 2

Evolución pensiones pagadas por tipo

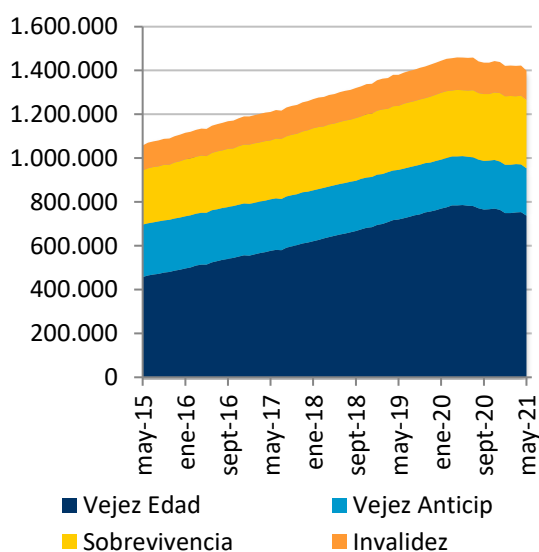
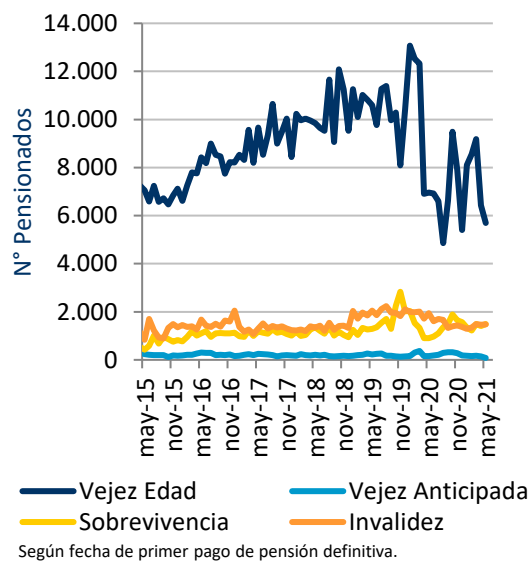


Gráfico N° 3

Número de nuevos pensionados



Según fecha de primer pago de pensión definitiva.

▪ Pilar Solidario y otros aportes del Estado¹

Tabla N° 14

N° de solicitudes y beneficiarios, beneficio solidario promedio y pensión final promedio¹, según tipo de beneficio solidario² y sexo

Al 31 de mayo de 2021

		N° solicitudes	N° beneficiarios	Beneficio promedio (\$)	Pensión final (\$)
PBS Vejez	Hombres	910	104.477	164.296	164.296
	Mujeres	3.333	304.427	163.726	163.726
	Total	4.243	408.904	163.871	163.871
PBS Invalidez	Hombres	764	78.324	158.316	158.316
	Mujeres	1.418	102.248	158.321	158.321
	Total	2.182	180.572	158.319	158.319
APS Vejez	Hombres	5.812	456.843	119.071	249.669
	Mujeres	6.955	619.925	127.190	239.413
	Total	12.767	1.076.768	123.745	243.764
APS Invalidez	Hombres	1.305	36.858	138.911	156.203
	Mujeres	916	40.665	144.127	156.448
	Total	2.221	77.523	141.647	156.332
Beneficio art. 9° bis	Hombres	10	5	80.483	160.319
	Mujeres	6	3	73.286	158.671
	Total	16	8	77.784	159.701

(1) La pensión final corresponde a la suma del valor del Beneficio Solidario más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de Acc. del Trabajo y Enfermedades Profesionales. No incluye pagos retroactivos.

(2) El beneficio artículo 9° bis, se genera a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019.

(3) El incremento de los montos promedio en enero 2021, se debe a las mejoras graduales establecidas en la Ley 21.190, según la cual la PBS aumenta para el tramo de 65 a 74 años de \$141.374 a \$158.339 y para el tramo de 75 a 79 años de \$147.029 a \$169.649.

¹ A partir de la Ficha Estadística N°89 se publica información respecto de los nuevos beneficios del sistema de Pensiones Solidarias creados a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019. En particular, la Tabla N° 14 incluye el Beneficio art.9° bis y se publica una nueva tabla (Tabla N° 15) con información sobre los beneficiarios y montos de los beneficios solidarios, según tipo de beneficio y tipo de financiamiento.

Tabla N° 15

N° beneficiarios, beneficio solidarios promedios y pensión final promedio¹, según tipo de beneficio solidario² y tipo de financiamiento³

Al 31 de mayo de 2021

Tipo de beneficio	Tipo de Financiamiento	N° beneficiarios	Beneficio promedio ¹ (\$)	Pensión final ³ (\$)
APS Vejez	Estatad	340.051	154.163	191.781
Pensión Garantizada solicitada hasta 2019	Cta. Individual	18.464	156.802	87.137
	Total	358.515	154.299	186.392
APS Vejez subsidio definido	Estatad	601.891	101.669	285.656
	Cta. Individual	1.850	106.556	183.430
	Total	603.741	101.684	285.343
APS Vejez Pensión Garantizada solicitada desde 2020	Estatad	50.115	163.410	189.146
	Cta. Individual	64.397	129.604	215.861
	Total	114.512	144.399	204.170
Beneficio artículo 9° bis	Estatad	3	158.339	158.339
	Cta. Individual	5	29.451	160.518
	Total	8	77.784	159.701

- (1) La pensión final corresponde a la suma del valor del Beneficio Solidario más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. No incluye pagos retroactivos.
- (2) Los beneficios solidarios presentados en esta tabla corresponden a la desagregación de los APS Vejez según la forma de cálculo del APS y el beneficio artículo 9° bis. Este último, junto con el beneficio APS Vejez Pensión Garantizada solicitada desde el año 2020, se crearon a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019.
- (3) Los beneficios anteriores a la Ley 21.190 pasan a ser financiados con cargo a la cuenta individual cuando el saldo en la cuenta individual es menor a 12 veces la Pensión Final (en el caso del APSV Pensión Garantizada) o a la PBS (en el caso del APSV Subsidio Definido), hasta agotar saldo. Posteriormente el financiamiento es estatal. Los beneficios generados a partir de la Ley 21.190, son financiados en primera instancia son con cargo a la cuenta individual hasta el agotamiento del saldo y posteriormente con financiamiento estatal. Para los nuevos beneficios de la Ley 21.190 el Estado garantiza el pago de las pensiones de sobrevivencia.

- **Gasto promedio mensual últimos 12 meses PBS y APS: MM\$ 219.710**

Gráfico N° 4

Evolución número de beneficiarios Pilar Solidario

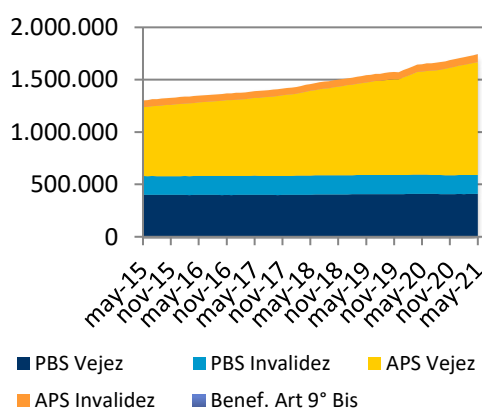


Tabla N° 16

Bono por hijo

Al 30 de abril de 2021

Beneficiarias y montos pagados	
N° beneficiarias en pago ¹	360.167
Stock de beneficiarias ²	667.267
Gasto total mensual (MM\$) ³	9.208
Monto promedio mensual (\$) ⁴	9.725

- (1) Incluye afiliadas al D.L 3.500, en régimen de pago, con traspaso de recursos a la cuenta de capitalización individual obligatoria (CCIO) desde la implementación de la medida (2009) a la fecha, más beneficiarias que reciben pensión de sobrevivencia con APS y PBS.
- (2) Corresponde al total de beneficiarias que han recibido bonificación desde el año 2009 al mes informado.(3) Incluye los traspasos de recursos a la CCIO efectuados en el mes, más los incrementos de PBS y de pensión de sobrevivencia con APS.(4) Para el caso de traspasos a la CCIO, se estima un monto mensual de manera similar al efectuado para beneficiarias de pensión de sobrevivencia con APS y PBS, según lo dispuesto en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, Libro III, Título VII, Capítulo VII, numeral3.